

**Sesión ordinaria número CD-36/2023** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del viernes ocho de diciembre de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; el doctor Mario Antonio Pérez Molina y la licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, ambos directores suplentes. La licenciada Diana Carolina Castro Orellana, directora suplente, está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1.**

**Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la vacante existente de director propietario, conforme el artículo 6 inciso 3º de la Ley de Competencia, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar al doctor Mario Antonio Pérez Molina para suplir la vacante mencionada y con base en el artículo 6 inciso 5º de la misma ley, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2.** **Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3.** **Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-35/2023. La Secretaria General da lectura del acta y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD.** **Punto 4.** **Proceso referencia: 226-2014. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 5.** **Presentación de la solicitud de prórroga del contrato y aumento del canon anual del arrendamiento del edificio Madre Selva para las instalaciones de la SC, para tener vigencia durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024: propuesta de**

**resolución.** La jefa de la Unidad de Administración y Recurso Humanos, licenciada Marisol Asturias, presenta al Consejo Directivo la solicitud de prórroga del contrato y aumento del canon anual del arrendamiento de la primera planta y mitad de la cuarta del edificio Madre Selva para las instalaciones de la SC, para lo cual presenta una propuesta de resolución que contempla la prórroga del plazo del arrendamiento para tener vigencia durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y un aumento del 5% al canon de arrendamiento anual de US\$132,000.00, es decir US\$6,600.00, siendo el nuevo canon anual de US\$138,600.00, pagadero en 12 cuotas vencidas y sucesivas de US\$11,550.00. Agrega la licenciada Asturias que el último aumento al canon de arrendamiento fue en 2015, cuando se aumentó el 10% al canon anual, pasando el arrendamiento anual de US\$120,000.00 a US\$132,000.00. Por otra parte, y conforme los precios de mercado, el canon anual de arrendamiento, aún con el aumento del 5%, es razonable pues se trata de inmuebles altamente demandados para arrendar tanto por el sector público como por el privado. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 6. Decisión del Consejo Directivo sobre la prórroga del contrato y aumento del canon anual de arrendamiento del edificio Madre Selva para las instalaciones de la SC.** Tomando en cuenta lo expuesto por la jefa de la Unidad de Administración y Recurso Humanos, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO Y EL AUMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL POR LA PRIMERA PLANTA Y MITAD DE LA CUARTA DEL EDIFICIO MADRE SELVA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SC, PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-03/2023, A LAS 9 HORAS Y 30 MINUTOS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023, CUYO FALLO TEXTUALMENTE REZA ASÍ: "A. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE ESTA SUPERINTENDENCIA Y EL INGENIERO CARLOS JOSÉ GUERRERO ZELAYA,**

**CON UN AUMENTO DEL 5% AL CANON ANUAL ACTUAL, ES DECIR LA SUMA DE US\$6,600.00 ANUAL AL MONTO DE US\$132,000.00, DANDO UN NUEVO CANON ANUAL DE ARRENDAMIENTO EQUIVALENTE A CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,600.00), A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUIDAS, EL CUAL RECAE SOBRE LA PRIMERA PLANTA Y LA MITAD DE LA CUARTA DEL EDIFICIO MADRE SELVA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA. EL PRECIO SERÁ PAGADERO EN FORMA MENSUAL, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DOCE CUOTAS VENCIDAS Y SUCESIVAS DE ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,550.00) CADA UNA, PAGADERAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ARRENDANTE. B. DELEGAR AL SUPERINTENDENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA PRÓRROGA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES: 1. EL OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES EL ALQUILER DEL PRIMER NIVEL Y LA MITAD DEL CUARTO NIVEL POR UN ÁREA TOTAL DE 649.56 MTS<sup>2</sup> DEL EDIFICIO MADRE SELVA, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALZADA EL ALMENDRO Y PRIMERA AVENIDA EL ESPINO, LOTE NÚMERO OCHENTA Y DOS DE LA URBANIZACIÓN MADRE SELVA, CUARTA ETAPA, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. 2. EL PRECIO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,600.00) VALOR QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y**

**DEMÁS TRIBUTOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, PAGADERO EN FORMA MENSUAL, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DOCE CUOTAS VENCIDAS Y SUCESIVAS DE ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,550.00) CADA UNA, PAGADERAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ARRENDANTE. 3. EL ARRENDAMIENTO INCLUYE LO SIGUIENTE: a. PRIMER NIVEL Y MITAD DEL CUARTO DEL EDIFICIO MADRE SELVA, TOTALMENTE TERMINADOS; b. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y SU MANTENIMIENTO; c. EQUIPO DE BOMBEO Y EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO; d. CISTERNA CON DOTACIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO; e. ÁREAS COMUNES Y SU MANTENIMIENTO; f. OCHO (8) BAÑOS; g. DOS (2) LAVATRASTOS; h. VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO CONTROLADO PARA VEHÍCULOS; i. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA; SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CON COBERTURA LAS VEINTICUATRO HORAS DE TODOS LOS DÍAS CALENDARIO DEL AÑO COMPRENDIDOS DENTRO DEL PLAZO ORIGINAL Y DE CADA UNA DE SUS PRÓRROGAS; j. MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD; k. JEFE DE MANTENIMIENTO; l. ELEVADOR Y SU MANTENIMIENTO; m. INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO AMSTRONG DE DOS POR DOS; n. PISOS TIPO PORCELANATO; o. INSTALACIÓN COMPLETA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR LO SIGUIENTE: i. SETENTA Y UN (71) LUMINARIAS FLUORESCENTES DE TRES POR TRES WATTS, CUATRO POR DOS PIES, BALASTRO ELECTRÓNICO DE EMPOTRAR CON DIFUSOR PARABÓLICO DE DIECIOCHO CELDAS; ii. NOVENTA Y NUEVE (99) TOMACORRIENTES**

**DOBLES POLARIZADOS TIPO DADO CON PLACA METÁLICA ANODINADA CIENTO VEINTE VOLTIOS; iii. OCHENTA Y NUEVE (89) TORNAS PARA TELÉFONOS; iv. CUARENTA Y CUATRO (44) SALIDAS PARA DATOS; y v. CONTRATO DE SEGURO SOBRE TODO RIESGO DEL INMUEBLE ARRENDADO. NOTIFÍQUESE.”. Punto 7. Presentación del PEI revisado 2024 y del POA 2024.** La jefe de la Unidad de Planificación, licenciada Ilian Andrea Barillas de García, presenta al Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 revisado y el Plan Operativo Anual (POA) 2024. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 8. Presentación de la propuesta de solicitud de ofertas para la licitación competitiva LC 01/2024 para contratar el seguro médico hospitalario.** El jefe de la Unidad de Compras Públicas, licenciado Rafael Antonio Blanco Chorro, presenta al Consejo Directivo la propuesta de solicitud de ofertas para la licitación competitiva LC 01/2024 para contratar el suministro del seguro médico hospitalario para el personal de esta Superintendencia. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 9. Decisión del Consejo Directivo sobre la propuesta de solicitud de ofertas para la licitación competitiva LC 01/2024 para contratar el seguro médico hospitalario.** Considerando lo expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas y con base en el artículo 18 inciso 1º de la Ley de Compras Públicas, **ESTE CONSEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN COMPETITIVA LC 01/2024 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE ESTA SUPERINTENDENCIA.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diez horas y treinta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Adrián Orellana Guardado

Mario Antonio Pérez Molina

Karla Margarita Morataya de Trujillo